

Vicario de este Ayuntamiento con
cuenta de pago libradas por la Jeneracion
de esta Provincia con fecha veinte y nueve
de Mayo, veinte y ocho de Junio, veinte

Sal

Se solventa el
Cargo a el Regidor
Encargado q' haba por
sentado Castu de pago

de nota de Agosto, trece de Octubre del
año pp. 80 y diez y siete del actual, por
las que se acredita banca satisfecha en
ta cantidad por mano de su Comisariado
el Regidor de Juan. de Bances Ayarzo la
cantidad de treinta y siete mil ciento se-
sentay ocho rs. 11 m por el impuesto de
subsistencia sobre fangales de Sal Nipar.
idas a las Diputaciones del Campo
de esta jurisdiccion en el referido año
ultimo, y entendido por este Ayunt.
acuerdo: quedan en su inteligencia, se
archivan donde corresponde y se libra
al interesado la competente certificacion
de este acuerdo p. su Regidor

Numeracion
de Casas y
Manzanas

Vicario de este Ayuntamiento con
cuenta de pago libradas por la Jeneracion
de esta Provincia con fecha veinte y nueve
de Mayo, veinte y ocho de Junio, veinte
de Agosto, trece de Octubre del
año pp. 80 y diez y siete del actual, por
las que se acredita banca satisfecha en
ta cantidad por mano de su Comisariado
el Regidor de Juan. de Bances Ayarzo la
cantidad de treinta y siete mil ciento se-
sentay ocho rs. 11 m por el impuesto de
subsistencia sobre fangales de Sal Nipar.
idas a las Diputaciones del Campo
de esta jurisdiccion en el referido año
ultimo, y entendido por este Ayunt.
acuerdo: quedan en su inteligencia, se
archivan donde corresponde y se libra
al interesado la competente certificacion
de este acuerdo p. su Regidor

D

C

